

La JIFE pide más esfuerzos para garantizar que los analgésicos lleguen a todas las personas que los necesitan y advierte de los peligros que conllevan los acontecimientos recientes en relación con el uso del cannabis con fines no médicos

En su informe anual correspondiente a 2018, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes:

- expresa su preocupación ante las novedades legislativas sobre el uso del cannabis con fines no médicos, que contravienen los tratados de fiscalización de drogas y constituyen un riesgo para la salud;
- advierte de los riesgos que entrañan los programas de uso de cannabis medicinal que no están bien controlados, ya que pueden tener un efecto negativo en la salud pública y aumentar el uso de cannabis con fines no médicos;
- hace un llamamiento a los Gobiernos para que hagan más esfuerzos por asegurar que los medicamentos analgésicos, entre otros, estén disponibles para todos aquellos que los necesitan, con la emisión de un informe especial sobre el tema;
- señala que se han logrado resultados notables al impedir que se desvíen precursores hacia la fabricación ilícita de drogas, pero se necesita avanzar por nuevos caminos para hacer frente con eficacia a los “precursores de diseño” y las nuevas sustancias psicoactivas;
- insta a que se siga apoyando al Afganistán; y
- condena los actos de violencia extrajudiciales contra personas sospechosas de actividades relacionadas con las drogas e insta a los Gobiernos a que aborden los delitos relacionados con las drogas mediante respuestas formales de la justicia penal, que respeten los derechos humanos.

VIENA, 5 de marzo (Servicio de Información de las Naciones Unidas) – En su informe anual correspondiente a 2018, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes advierte de que los programas de cannabis medicinal mal reglamentados podrían conducir a un aumento de la desviación de cannabis y cannabinoides y a un incremento del consumo de la droga con fines “recreativos”.

Atención a los riesgos de los programas de cannabis medicinal mal regulados

En el informe se examinan en detalle en los riesgos y los beneficios de la utilización del cannabis y los cannabinoides sintéticos con fines médicos y científicos y los efectos del consumo con fines “recreativos”. El informe concluye que los programas de cannabis medicinal mal regulados, que no se ejecutan de conformidad con los tratados de fiscalización de drogas, pueden tener como resultado una desviación del cannabis hacia usos no terapéuticos e influir negativamente en la salud pública.

El Presidente de la JIFE, Sr. Viroj Sumyai, afirmó: “La importancia que se da en nuestro informe al consumo de cannabis y cannabinoides llega en el momento oportuno, habida cuenta de las recientes novedades legislativas que se han producido en varios países en relación con el uso médico y no médico de esas sustancias. Hay muchos malentendidos en cuanto a la seguridad, la regulación y la distribución del cannabis, sobre todo en los casos en que se ha legalizado el uso recreativo o se están ampliando los programas de cannabis medicinal. No se conoce bien el funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de drogas. Este sistema ha sido diseñado por los Estados para salvaguardar la salud pública previniendo el uso indebido de drogas y, al mismo tiempo, asegurando el acceso a medicamentos importantes.”

Cambios en la percepción de los riesgos del consumo de cannabis

Además, el informe señala que los programas de cannabinoides medicinales mal regulados pueden alterar la percepción del riesgo que entraña el cannabis. Esto puede haber contribuido a la legalización del consumo de cannabis con fines no médicos. El Presidente advierte de que también podría reducir la preocupación pública por los peligros del consumo de cannabis: “La legalización del cannabis con fines recreativos, como se ha visto en un pequeño número de países, representa no solo una dificultad

para la aplicación universal de los tratados y para los signatarios de los mismos, sino también un problema importante para la salud y el bienestar, en particular de los jóvenes”.

La JIFE tiene la determinación de seguir manteniendo un diálogo constructivo con los Gobiernos de los países en los que se está autorizando el consumo “recreativo” del cannabis.

La falta de disponibilidad de analgésicos y otros medicamentos importantes sigue siendo muy preocupante

La Junta exhorta a los Gobiernos a que hagan más esfuerzos por poner fin al sufrimiento innecesario de las personas que no tienen acceso a medicamentos analgésicos, lo que contribuirá a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades).

Sin embargo, también advierte de que una oferta de medicamentos fiscalizados que sea excesiva en relación con las necesidades de los pacientes puede plantear un mayor riesgo de desviación y abuso.

El Presidente de la JIFE, Sr. Sumyai, afirmó que “en algunas partes del mundo hay personas que sufren dolor innecesariamente o son sometidas a procedimientos quirúrgicos sin anestesia porque no hay el debido acceso a medicamentos fiscalizados. En otros lugares, el acceso sin control está dando lugar a la desviación y el uso indebido. Debemos asegurar un acceso más equitativo a estos medicamentos para aliviar el dolor”.

La Junta se dispone a publicar un suplemento especial sobre disponibilidad, titulado “Progress on ensuring adequate access to international controlled substances for medical and scientific purposes” (avances en la garantía de un acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos). En él se examinan las medidas que se están adoptando para garantizar un acceso adecuado y la forma en que puede prestarse más ayuda a los Gobiernos para resolver esta situación.

El suplemento incluye las conclusiones de la primera evaluación mundial realizada por la JIFE sobre el acceso a importantes sustancias sicotrópicas, como las utilizadas para tratar la ansiedad y la epilepsia, que muestra una creciente disparidad en el consumo a nivel mundial. El informe señala que el 80 % de las personas con epilepsia viven en países de ingresos bajos y medianos, donde el nivel de consumo de medicamentos antiepilépticos esenciales sometidos a fiscalización internacional sigue siendo bajo o se desconoce.

En los países de bajos ingresos donde el número de médicos es limitado, la JIFE recomienda que se autorice a una gama más amplia de profesionales de la salud, por ejemplo personal de enfermería especialmente capacitado, para que prescriban sustancias sujetas a fiscalización.

La JIFE pide más apoyo para el Afganistán

En el informe se destacan los problemas que afronta el Afganistán en materia de fiscalización de drogas. Se señalan los importantes aumentos de la producción ilícita de opio hasta 2017, año en que el volumen de la economía ilícita de opiáceos superó el valor del total de las exportaciones nacionales lícitas.

El Presidente de la JIFE señaló que la Junta ha venido examinando los acontecimientos en estrecha cooperación con el Gobierno del Afganistán: “Si los esfuerzos para hacer frente al problema de las drogas no son eficaces, la pobreza, la insurgencia y el terrorismo pueden prevalecer.” La Junta ha invocado el artículo 14 bis de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, lo que significa que la JIFE hace un llamamiento a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas para que proporcionen asistencia adicional de manera urgente para ayudar al Afganistán a hacer frente a esos problemas.

Los aspectos regionales más destacados del informe dan detalles sobre los problemas concretos de la fiscalización de drogas a que se enfrentan diferentes partes del mundo. Se ha producido un cambio paulatino en la política y la legislación sobre el cannabis en toda América del Norte. En el Canadá entró en vigor en octubre de 2018 la Ley del Cannabis, relativa al acceso legal a esa sustancia con fines no

médicos y al control y la regulación de su producción, distribución, venta y posesión. Ese mismo mes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de México, dictaminó que la prohibición del uso de cannabis con fines no médicos era inconstitucional. En varios estados de los Estados Unidos se produjeron cambios legislativos en relación con el uso del cannabis con fines no terapéuticos. Mientras tanto, la epidemia de sobredosis de opioides ha empeorado en los Estados Unidos, con más de 70.000 muertes notificadas por esta causa.

La fabricación de cocaína en América del Sur aumentó y parece ser que está afectando a Europa y América del Norte.

En 2017 se detectaron por primera vez en el mercado europeo 51 nuevas sustancias psicoactivas. La nueva legislación de la Unión Europea acelerará los procedimientos para someter nuevas sustancias a fiscalización.

La inestabilidad y los conflictos armados que afectan a todo el Oriente Medio han facilitado el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en la región.

El tráfico y el uso indebido de metanfetamina han alcanzado niveles alarmantes en Asia Oriental y Sudoriental, al tiempo que en Asia Meridional se incautaron drogas en cantidades sin precedentes.

Preocupa a la JIFE que varios países de Oceanía aún no sean partes en los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Informe sobre precursores

El Informe sobre precursores, en el que se repasan los 30 años que llevan fiscalizándose estas sustancias, señala que se han logrado resultados notables, ya que prácticamente no hay desviación de los precursores incluidos en las Listas desde el comercio internacional hacia canales ilícitos. En cambio, los productos químicos no inscritos “plantean un desafío considerable,” dice el Presidente. A juicio de la Junta, deben celebrarse nuevos debates internacionales sobre políticas a fin de encontrar la manera de hacer frente a los precursores “de diseño” y las nuevas sustancias psicoactivas y evitar que esas sustancias potencialmente nocivas lleguen a la población.

El informe anual de 2018 marca el cincuentenario de la JIFE. La Junta, establecida en virtud de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, es el órgano cuasijudicial independiente al que los países han encomendado la vigilancia y el apoyo de la aplicación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. La Junta coopera estrechamente con la Organización Mundial de la Salud y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El objetivo fundamental de los tratados es salvaguardar la salud y el bienestar de la humanidad, y parte de ese objetivo es garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos. La JIFE insta a los Estados a que elaboren estrategias eficaces para prevenir el consumo de drogas y prestar servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social.

El Presidente, Sr. Sumyai, afirmó: “Los problemas actuales de la fiscalización de drogas pueden parecer abrumadores, pero otros problemas de parecida envergadura han sido superados con éxito gracias a la cooperación y la voluntad política. Hoy en día se necesitan el mismo espíritu y el mismo compromiso.